

# 14º Congreso del PSOE de Jaén

## CONVOCATORIA Y CALENDARIO

Comité Provincial, Jaén 1 de septiembre de 2017



## **Disposiciones Generales**

El 14º Congreso Provincial de Jaén se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Federales y en el Reglamento Federal de Congresos aprobado en el 38º Congreso Federal, conforme a las previsiones establecidas en la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos Federales aprobados en el 39 Congreso Federal y en las presentes bases de esta convocatoria. Lo dispuesto en dicha normativa será de aplicación al conjunto del cuerpo electoral provincial para la elección de la Secretaría General.

## **Fecha y lugar de celebración**

El 14º Congreso del PSOE de Jaén se celebrará el día 21 de octubre de 2017, en la Institución Ferial de Jaén (IFEJA).

## **Orden del día provisional**

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del 14º Congreso Provincial.
2. Elección de la Mesa del 14º Congreso Provincial.
3. Salutación de la Presidencia y apertura del Congreso.
4. Informe de gestión de los Órganos Provinciales. Debate y votación.
5. Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura de plazo de presentación de candidaturas a los Órganos Provinciales (Comisión Ejecutiva Provincial, Comisión Provincial de Ética, Comisión Revisora de Cuentas y representantes en el Comité Provincial) y representantes en el Comité Director.
6. Constitución de las Comisiones de Trabajo. Debate y votación de enmiendas en Comisiones de la Ponencia Marco Provincial.
7. Proclamación de candidaturas a los: Órganos Provinciales, representantes en el Comité Director y miembros del Comité Provincial elegidos en el Congreso.
8. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las Comisiones de Trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas.
9. Votación de los Órganos y Representantes provinciales:
  - Comisión Ejecutiva Provincial.
  - Comisión Provincial de Ética.
  - Comisión Revisora de Cuentas.
  - Representantes de la Agrupación Provincial en el Comité Director.
  - Miembros del Comité Provincial elegidos en el Congreso.
10. Proclamación de los resultados de la elección de los Órganos Provinciales y Representantes.
11. Clausura.

## **Cierre del Censo y Criterios de asignación de Delegados/as**

La fecha de cierre del censo oficial de militantes es el 1 de abril de 2017, fecha de la convocatoria del Congreso Federal.

Dicho censo será también el válido para la realización de las Asambleas Municipales.

La asignación de Delegadas/os por Agrupación Municipal se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

- 1 Delegado/a por cada Agrupación Municipal, incrementándose en uno más hasta los 50 militantes, añadiendo otro más por cada 50 militantes o fracción superior a 25.

## **Representación de JSA y Organizaciones Sectoriales**

La representación de Juventudes Socialistas de Jaén será del 5% del total de Delegadas/os.

La representación de las Organizaciones Sectoriales será de:

- 2 Delegados/as con el 2% de los afiliados/as.
- 3 Delegados/as desde el 2% y hasta el 5% de los afiliados/as.
- 4 Delegados/as a partir del 5% de afiliados/as.

## **Designación para la defensa de la gestión del Comité Provincial**

Se encargará a tres miembros del Comité Provincial para presentar y defender la gestión de este órgano ante el 14º Congreso.

## **Elección para el sorteo de la Comisión de Credenciales**

El Comité Provincial deberá elegir de entre sus miembros a dos personas para integrarse en la Comisión que realizará el sorteo. Éste se celebrará entre los días 10 y 11 de octubre.

## **Presentación de candidaturas a la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Provincial**

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de formar parte del cuerpo electoral para el proceso congresual, cumplan los siguientes requisitos:

- Sean militantes del PSOE y no incurran en causa de inelegibilidad alguna.
- Reúnan, como mínimo, el aval del 20% del cuerpo electoral.

## **Presentación de precandidaturas**

La persona que desee iniciar una recogida de avales a su favor, lo comunicará a la Comisión Provincial de Ética mediante el modelo oficial aprobado a tal efecto. Una vez comprobado que dicha persona reúne los requisitos normativos, dicha Comisión le facilitará los impresos de avales a su favor inmediatamente antes de que comience el plazo para la recogida y presentación de avales.

## **Recogida y presentación de avales**

El periodo de recogida y presentación de avales se iniciará el día 6 de septiembre y concluirá el día 16 de septiembre (a las 12 horas). No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Los modelos para la recogida de avales serán establecidos por la Comisión Provincial de Ética. En todo caso, los impresos, individuales o colectivos, serán nominativos para cada candidatura. No será válido ningún aval presentado en un modelo distinto del oficial.

- **Aval individual:** los impresos de aval individual, una vez cumplimentados y acompañados de fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, podrán remitirse directamente al Comité Organizador a través de la dirección de correo electrónico [corganizadorprimarias2017@jaen.psoeandalucia.com](mailto:corganizadorprimarias2017@jaen.psoeandalucia.com) o por correo postal a la atención del Comité Organizador Primarias 2017, sito en la calle Hurtado, 6– 23001 (Jaén).

Los avales individuales serán custodiados por el Comité Organizador. Se informará a cada precandidatura del número de avales registrados a su favor (lo que no implica su validez) con la periodicidad que se acuerde con ellas.

- **Aval colectivo:** los modelos de aval colectivo, que deberán ser originales, se tramitarán a través de las respectivas precandidaturas, que serán las responsables de su entrega ante el Comité Organizador dentro del plazo establecido y, en todo caso, antes de la finalización del periodo de recogida y presentación de avales.

Una vez finalizado el plazo para la recogida y presentación de avales, el Comité Organizador expedirá a cada precandidatura el correspondiente certificado en el que figurará el número de hojas de avales presentadas, colectivas e individuales, así como el número total de avales presentados.

### **Verificación y recuento de avales**

Una vez finalice el plazo de recogida y presentación de avales, el día 16 de septiembre a las 12 horas, se procederá a la verificación y recuento de los avales.

La Comisión Provincial de Ética será la encargada de velar por la validación de los avales de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria aprobada por el Comité Provincial.

En todo caso:

- Si una misma persona otorga el aval a más de una Precandidatura, los mismos serán considerados nulos.
- Si una misma persona avala varias veces o por formatos distintos a una misma Precandidatura, sus avales contarán como un único aval válido.
- Serán considerados nulos todos aquellos avales presentados en modelo distinto del oficial, esto incluye:
  - Los avales en los que el nombre de la Precandidatura esté manuscrito.
  - Los avales individuales remitidos por correo electrónico que no se acompañen del modelo oficial.
  - Los avales colectivos que no estén correctamente cumplimentados.
- Sí se considerarán válidos aquellos avales que formando parte de una hoja colectiva reúnan los requisitos establecidos, aunque en esa misma hoja uno o varios de los avales expresados sean nulos.

## **Proclamación de candidaturas**

Verificados y recontados los avales presentados, la Comisión Provincial de Ética realizará la proclamación provisional de aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido y que cumplan con el resto de requisitos reglamentarios.

Contra el acuerdo de proclamación provisional cabrá recurso en el plazo de 24 horas en los términos reglamentarios establecidos, no siendo recurribles hechos, acuerdos o decisiones que no sean determinantes en la proclamación de cualquier Precandidatura. Cabrá recurso en segunda instancia ante la Comisión Regional de Ética, a presentar en 24 horas desde la resolución en primera instancia.

Transcurrido el plazo de recursos la Comisión Provincial de Ética procederá a la proclamación definitiva de candidaturas.

## **VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL**

### **Censo electoral para la elección directa de la Secretaría General**

El censo de votación para la elección de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Provincial estará conformado por el conjunto del cuerpo electoral, siendo las/os militantes del PSOE de Jaén y militantes de las Juventudes Socialistas de Jaén.

El censo de votación para la elección de la persona titular de la Secretaría General será remitido por el Departamento Federal de Afiliación y Censo (DFAC) tres días antes de la Jornada de Votación.

### **Mesas electorales**

Las Mesas electorales estarán formadas por una Presidencia y dos Vocalías. Sus miembros serán elegidos/as mediante sorteo entre las/os militantes de la Agrupación que sea centro electoral, a celebrar por la Comisión Ejecutiva Municipal al menos 5 días antes de la jornada de votación.

En dicho sorteo deberán elegirse tres miembros titulares de la mesa electoral y un suplente para cada uno de ellos

No obstante, se habilita a la Secretaría de Organización o la persona designada por la Comisión Ejecutiva Municipal, del correspondiente centro electoral a tomar las medidas necesarias para que haya una mesa formada al inicio del horario de votación.

### **Apoderados/as**

Cada candidatura podrá acreditar como Apoderados/as a militantes con derecho de sufragio activo. No podrán desempeñar su función simultáneamente más de dos Apoderados/as por centro de votación. Los/as Apoderados/as ejercen su derecho al voto en la mesa en la que están censados.

El plazo para la designación de Apoderados/as finalizará 5 días antes de la jornada de votación.

### **Jornada de votación**

La votación se desarrollará el día 1 de octubre, a una sola vuelta, por el sistema de sufragio libre, directo, secreto y presencial.

Con carácter general, el horario de votación será ininterrumpido desde las 10:00 a las 20:00 horas. Excepcionalmente, para aquellos centros electorales con menos de 100 votantes podrá habilitarse un horario reducido de votación que deberá ser de un mínimo de 4 horas. En todo caso, el horario de votación será señalado en la convocatoria.

Para ejercer el derecho a sufragio activo, el/la elector/a deberá acreditar su identidad ante la mesa mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir. Las Comisiones Ejecutivas correspondientes a cada centro de votación articularán los medios oportunos para garantizar el ejercicio secreto del voto.

El voto constará de papeleta y sobre. La Comisión Provincial de Ética aprobará los modelos oficiales de papeletas y sobre para la elección de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Provincial.

El Comité Organizador, a través de las Agrupaciones Provinciales, facilitará el material de votación que constará de censo, urna, papeletas de votación, sobres, modelos de actas de: constitución, sesión y escrutinio.

## **Cierre de la votación y escrutinio**

Una vez finalizada la jornada de votación se procederá al escrutinio de los votos.

El escrutinio se llevará a cabo por la Mesa electoral, que cumplimentará el acta con los resultados, de la cual se facilitará una copia a los/as representantes de las candidaturas que así lo soliciten.

Dicha acta reflejará, además de los resultados, las incidencias y las protestas de los/as representantes de las candidaturas, adjuntando a la misma los votos nulos y los votos reclamados o impugnados.

Dicha documentación deberá hacerse llegar a la mayor brevedad posible a la Comisión Provincial de Ética en un plazo máximo de 24 horas, que comunicará el resultado por procedimiento establecido por el Comité Organizador.

## **Votos válidos, nulos y en blanco**

Se considerará voto en blanco el emitido en sobre sin papeleta.

Se considerará un único voto válido al sobre que contenga varias papeletas de la misma candidatura. Se consideraran votos nulos:

- Los emitidos con sobres o papeletas diferentes de los oficiales.
- Los emitidos sin sobre.
- Los sobres que contengan papeletas de diferentes candidaturas.
- Aquellos en los que, en el sobre o en la papeleta, se hayan realizado inscripciones, salvo aquellas que, por su entidad, no generen dudas sobre la voluntad del elector.

## **Proclamación de resultados**

Recibidos los datos del escrutinio de las Mesas electorales, la Comisión Provincial de Ética proclamará el resultado provisional de la elección.

Contra el resultado provisional las candidaturas podrán interponer recursos ante la Comisión Provincial de Ética en el plazo de 24 horas desde el final del acto de votación.

La Comisión Provincial de Ética resolverá los recursos presentados en el plazo de 72 horas. Cabrá recurso en segunda instancia ante la Comisión Regional de Ética, a presentar en 24 horas desde la resolución en primera instancia.



Finalmente, tras la resolución de dichos recursos, si procede, se realizará la proclamación definitiva.

La Comisión Provincial de Ética, el Comité Organizador y, en su caso, los órganos que correspondieran coordinarán el dispositivo técnico y logístico del proceso, y dictarán cuantas normas y resoluciones sean necesarias para el desarrollo, aclaración y aplicación del proceso de elección a la Secretaría General del PSOE de Jaén, según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Las Agrupaciones Municipales deben notificar a los/as militantes la Convocatoria y el Orden del día provisional del 14º Congreso Provincial, así como facilitar la documentación congresual que será remitida por la Comisión Ejecutiva Provincial.

Las Asambleas Municipales se celebrarán entre los días 5 y 8 de octubre, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elección de la mesa.
3. Debate y votación de la gestión de los Órganos Provinciales.
4. Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco.
5. Elección de Delegadas/os al Congreso Provincial Ordinario.

### **Remisión de las actas, enmiendas y listas de Delegados/as a la CEP**

Las Comisiones Ejecutivas Municipales deberán enviar a la Comisión Ejecutiva Provincial el acta de la Asamblea, la lista de Delegadas/os y las enmiendas aprobadas a la Ponencia Marco del 14º Congreso Provincial, a partir de la fecha de aprobación en los congresos y, en todo caso, hasta el 10 de octubre.

La recepción de enmiendas a la Ponencia Marco y de las listas de Delegadas/os al Congreso Provincial se realizará mediante el sistema que establezca el Comité Organizador.

### **Procedimiento de aprobación de enmiendas**

Las enmiendas que obtengan el apoyo mayoritario de la Asamblea o un mínimo del 20% serán las que se remitan a la Comisión Ejecutiva Provincial para su discusión en el Congreso Provincial.

## **Procedimiento de elección de Delegados/as**

La elección de Delegados/as se realizará por medio del sistema establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos Federales del 38º Congreso, donde se establece que éstos/as serán elegidos/as en listas completas, cerradas y bloqueadas. A los distintos Congresos no podrán asistir como Delegados/as miembros de los respectivos órganos ejecutivos.

En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a éstos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los Delegados/as a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

Con carácter general, para poder ser elegido/a Delegado/a al Congreso Provincial habrá que ser militante del PSOE, estar en posesión de todos los derechos como tal, encontrándose al corriente de cuotas, y estar inscrito en el Censo de militantes válido para el 39º Congreso Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as integrantes de la delegación de Juventudes Socialistas de Jaén y de las delegaciones de las Organizaciones Sectoriales no tendrán que reunir la condición de militantes del PSOE, si bien deberán ser miembros de pleno derecho de la organización a la que representen.

## **Presentación de candidaturas**

La Comisión Ejecutiva Municipal procederá a la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas de Delegados/as. Dichas candidaturas deberán ser completas; es decir, contener tantos miembros como puestos a cubrir.

Las listas de candidatos/as a Delegados/as para el Congreso deberán tener igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa.

## **Remisión de la memoria de enmiendas**

La Comisión Ejecutiva Provincial remitirá la memoria de enmiendas a la Ponencia Marco a los/as Delegados/as al Congreso Provincial y a las Agrupaciones Municipales.

## **Desarrollo de la convocatoria**

La Comisión Ejecutiva del PSOE de Jaén habilitará al Comité Organizador para dictar cuantas normas y resoluciones sean necesarias para el desarrollo, aclaración y aplicación de lo dispuesto en la presente convocatoria, así como en la normativa en vigor.

## **Calendario previo a la celebración del 14º Congreso del PSOE de Jaén y de finalización del proceso congresual**

### **ANEXO**

- 24 de julio. La Comisión Ejecutiva Provincial aprueba convocar el Comité Provincial para el día 1 de septiembre.
- 1 de septiembre. Comité Provincial para aprobar la Convocatoria del 14º Congreso.
- 4-5 de septiembre: Presentación de precandidaturas. El plazo de presentación de precandidaturas finalizará a las 12:00 horas del día 5 de septiembre.
- 6-16 de septiembre: Recogida de avales. El plazo de entrega de avales finalizará a las 12 horas del día 16 de septiembre.
- 16-20 de septiembre: Proclamación y recursos.
- 21-30 de septiembre: Campaña de información.
- 1 de octubre: Jornada de votación a la Secretaría General.
- 5-8 de octubre: Celebración de Asambleas para elección de Delegados/as al Congreso Provinciales y presentación de enmiendas.
- 10 de octubre: Límite para la recepción en la CEP de las actas de las Asambleas: listas de Delegados/as y enmiendas a la Ponencia Marco Provincial.
- 21 de octubre: 14º Congreso Provincial.
- Noviembre: Asambleas Municipales para renovar las Comisiones Ejecutivas Municipales.